



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ
Veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro

PROVIDENCIA	AUTO SUSTANCIACIÓN N° 176
PROCESO	EJECUTIVO
INSTANCIA	ÚNICA
DEMANDANTE	PORVENIR S.A.
DEMANDADO	JOSÉ BENITO SIBAJA
RADICADO	05045 31 05 001 2022 00404 00
DECISIÓN	TRASLADO LIQUIDACIÓN CRÉDITO

En atención a la liquidación del crédito allegada por la parte demandante, se da traslado de la misma a la parte demandada por el término de tres días contados a partir de la notificación por estados de la presente providencia (artículo 446 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Luz Stella Labrador Avendaño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8a6a05450a945a7f7231b598b10b1a3bbb6e199372d18c2ed0bbfc45728804e**
Documento generado en 28/02/2024 09:13:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>